

ACUERDO DE CONCEJO Nº 014 - 2017

La Molina, 2 5 ENE. 2017

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 06-2016-MDLM-SMEN, presentada el 23 de diciembre del 2016, por la Señorita Regidora Silvana María Espinosa Navarrete, mediante la cual por motivos personales, solicita licencia para ausentarse de la localidad del 02 al 05 de enero en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO, - APROBAR el pedido de licencia de la Señorita Regidora SILVANA MARÍA ESPINOSA NAVARRETE, para ausentarse de la localidad por motivos personales, con eficacia anticipada, del 02 al 05 de enero del 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ ALBERTO DANOS ORDONEZ Segletario General

MUNICIPALIDAD DE LAMOLINA

JUAN CARLOS ZUREK RE